

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, 19 de Noviembre de 2002*

*N° 16.521*

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
**E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M. HA. y O.P. - N° 194 del 26/09/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4951
M. HA. y O.P. - N° 195 del 26/09/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4951
M. HA. y O.P. - N° 196 del 26/09/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4951
M. HA. y O.P. - N° 199 del 02/10/02 - Aprueba reducción de Contrato de Locación de obra .....	4952
M. HA. y O.P. - N° 200 del 02/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4952
M. HA. y O.P. - N° 201 del 02/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4952
M. HA. y O.P. - N° 202 del 02/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4953
S.O.P. - N° 205 del 07/10/02 - Aprueba documentación técnica de obra .....	4953
M. HA. y O.P. - N° 208 del 09/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4954
M. HA. y O.P. - N° 210 del 10/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4954
M. HA. y O.P. - N° 211 del 10/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4954
M. HA. y O.P. - N° 212 del 10/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4955
M. HA. y O.P. - N° 213 del 10/10/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4955

### EDICTOS DE MINA

N° 202 – Santa Micaela – Expte. N° 17.531 .....	4955
N° 200 – El Huesito – Expte. N° 17.552 .....	4956

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 195 – I.P.D.U.Y.V. Sres. Ernesto Alfredo Pérez y Margarita Lindora Heredia – C/ Resolución N° 402/02 .....	4956
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 205 – Torrico Camacho, Florencio – Expte. N° 2-050.776/02 .....	4958
N° 201 – Yolanda Graciela Coronel – Expte. N° 39.897/02 .....	4958
N° 198 – Florencio Moreno – Expte. N° 12.111/02 .....	4958
N° 192 – Juan Félix Suárez – Expte. N° 657/02 .....	4958
N° 190 – Juan Carlos López – Expte. N° 58.056/02 .....	4959
N° 185 – Umaño, Andrés – Expte. N° 022.554/01 .....	4959
N° 177 – José Mora – Expte. N° 41.775/02 .....	4959
N° 159 – Yapura, Eustaquia – Expte. N° 052.838/02 .....	4959
N° 158 – Mamaní, Victoriano – Expte. N° 1-049.382/02 .....	4959
N° 154 – Quinteros, Luciano y Pérez de Quinteros, Juana – Expte. N° 14.690/92 .....	4960

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 204 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-771/99 .....	4960
N° 182 – Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte N° 3-190/98 .....	4960
N° 167 – Por Alberto Osvaldo López – Juicio Expte. N° 4.313/02 .....	4961
N° 157 – Por Roberto J. Obeid - Juicio Expte. N° 23.661/01 .....	4962

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 199 – Wara S.R.L. – Aramayo, Waldo – Expte. N° B-077.888/95 .....	4962
N° 181 – Informática Integral S.A. – Expte. N° 14.261/01 .....	4962
N° 174 – Atahualpa S.R.L. – Expte N° B-073.253/95 .....	4963

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 147 – Jockey Club de Salta – Expte. N° 54.943/02 .....	4963
N° 115 – Agüero de Dagum, Luisa Graciela y otros – Expte. N° 053613/02 .....	4963

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

N° 184 – Cejas, Silvia Patricia – Expte. N° 54.002/02 .....	4964
N° 122 – López, Carolina Noemí – Expte. N° 51.806/02 .....	4964

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 114 – Sergio Eduardo Belmont .....	4964
---------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 166 – Central Térmica Güemes S.A., para el día 04/12/02 .....	4965
------------------------------------------------------------------	------

**Sección GENERAL****AVISO GENERAL**

N° 180 – Tribunal Electoral de la Provincia .....	4965
---------------------------------------------------	------

**FE DE ERRATAS**

N° 203 – De la Edición N° 16.511 de Fecha 05/11/02 .....	4965
----------------------------------------------------------	------

**RECAUDACION**

N° 206 – Del día 18/11/02 .....	4966
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 194 – 26/09/2002 – Expediente N° 11 – 057522/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la “Compra de Materiales para iluminación Plaza 9 de Julio – Salta – Capital”.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642 – Salta – Capital, la provisión de los materiales para los trabajos citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva orden de compra, en la suma de Pesos Veintidós mil ciento cincuenta y nueve con veintisiete centavos ( \$22.159,27), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Financiamiento 1305 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0059 – Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 195 – 26/09/2002 – Expediente N° 11 – 057523/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la “Compra de materiales y provisión de mano de obra para iluminación Plaza 9 de Julio – Reponteciación de farolas – Salta – Capital”.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a

la Empresa Cristalizando S.A., con domicilio en calle Pellegrini N° 702 – Salta - Capital, la provisión de los materiales (304 unidades de cristal laminado incoloro 3/3 mm) y mano de obra para los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil ochocientos noventa y cinco (\$1.895,00), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto agregado a fs. 3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Financiamiento 1305 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0059 – Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 196 – 26/09/2002 – Expediente N° 11 – 057521/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la “Compra de materiales para iluminación Plaza 9 de Julio – Salta – Capital”.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642 – Salta – Capital, la provisión de los materiales para los trabajos citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva orden de compra, en la suma de Pesos Trescientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 341,36), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Financiamiento 1305 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0059 – Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 199 – 02/10/2002 – Expediente N° 136 – 7682/02 Cde. 18)**

Artículo 1° - Aprobar la reducción del Contrato de Locación de Obra celebrado oportunamente con J.A. Tejerina Construcciones, para la ejecución de la obra "Refacción general Escuela N° 4519 Cap. Gob. Juan de San Martín – Apolinario Saravia – Departamento Anta", por un monto de Pesos Dos mil ciento veintiocho con noventa centavos (\$ 2.128,90), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, dar por aprobada la ampliación de plazo de la obra citada en el artículo anterior a cargo de la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, hasta el día 02 de mayo de 2002 fecha de la Recepción Provisoria Parcial de dicha obra.

Art. 3° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Refacción general Escuela N° 4519 Cap. Gob. Juan de San Martín – Apolinario Saravia – Departamento Anta", suscripta el 26 de Setiembre de 2002 entre esta Secretaría y la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1°, la Dirección de Control de Gestión de esta Secretaría deberá proceder a desafectar la suma de \$ 2.128,90 de la partida presupuestaria correspondiente a la obra de referencia.

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 200 – 02/10/2002 – Expediente N° 284 – 4525/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el departamento Educación, dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Pintura Interior y Exterior Escuela N° 4563 Dr. Indalecio Gómez – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 399,86.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a las Empresas: Corralón La Tablada con domicilio en calle Zabala N° 228 – Salta – Capital y Corralón El

Milagro S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/N° - Salta – Capital, la provisión de los equipos y materiales citados en el artículo anterior y detallados en las respectivas Ordenes de Compra, en la suma de Pesos Ciento cuarenta y cinco con sesenta y un centavos (\$ 145,61), Pesos Ciento setenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 171,53) respectivamente, es decir que el total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 317,14 y en un todo de acuerdo a sus presupuestos presentados a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – SubFunción 1 - Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0207 – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia deberá realizar las registraciones de alta correspondientes.

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 201 – 02/10/2002 – Expediente N° 284 - 4523/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Departamento de Educación de esta Secretaría para la "Adquisición N° 2 de materiales y equipos con destino a la obra pintura parcial y ampliación patio escuela N° 4031 P.B. Palacios – Barrio Ciudad del Milagro – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.988,50.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a las Firms Corralón La Tablada, con domicilio en calle Zabala N° 228 - Salta – Capital y Corralón El Milagro S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/N° - Salta – Capital, la provisión de los ítems de los materiales y equipos citados en el artículo anterior y detallados en las respectivas Orden de Compra, en la suma de Pesos Un mil ciento once con once centavos (\$ 1111,11) y Un mil cuatrocientos seis con diez centavos (\$ 1406,10), respectivamente, es decir que el total de la

presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 2.517,2, y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 - Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0207 – Ejercicio vigente.

Art. 5° - El Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia deberá realizar las registraciones de alta correspondientes.

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 202 – 02/10/2002 – Expediente N° 284 - 4354/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el Departamento Salud, dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la Obra “Adecuación Sector Internación Hospital Materno Infantil – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 47.223,58.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a las Empresas: Corralón La Tablada, con domicilio en calle Zabala N° 228 - Salta - Capital, Corralón El Milagro S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/N° - Salta – Capital, Corralón Soto, con domicilio en calle Rondeau e Independencia – Salta – Capital, Gas Service Comercial S.A., con domicilio en calle Alvear N° 340 - Salta – Capital y Dolin S.A. con domicilio en calle Tucumán N° 324 Salta – Capital, la provisión de los equipos y materiales citados en el artículo anterior y detallado en las respectivas Ordenes de Compra, en la suma de Pesos Siete mil doscientos setenta y ocho con setenta centavos (\$ 7.278,70), Pesos trece mil ciento sesenta y nueve con dieciocho centavos (\$ 13.169,18), Pesos Seiscientos noventa y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 697,52), Quinientos cuarenta y dos con noventa y tres centavos (\$ 542,93) y Pesos ochocientos noventa y tres con cincuenta centavos (\$ 893,50) respectivamente, es decir que el total de la presente adjudicación

asciende a la suma de \$ 22.581,83 y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0208 – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia deberá realizar las registraciones de alta correspondiente.

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 205 – 07/10/2002 – Expediente N° 241 – 468/02**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios para el “Accesos, Desmonte, Cercado y Asadores Camping de UPCN – La Caldera – Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 62.563,96 y el proceso selectivo llevado a cabo el 29 de julio del 2002.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Servi-Narv, con domicilio en Manzana 248 B, casa 12, barrio 2 de Abril Salta Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Sesenta y dos mil ciento veintinueve con cinco centavos (\$ 62.129,05) IVA incluido, en un plazo de sesenta días contados a partir del Acta de Inicio de Obras.

Art. 3° - Facultar al Gerente de la Dirección General del “Plan Comunitario Mis barrios” dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – U. de Org. 02 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – SubParcial 1 – Sub-Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 7 – Financ. 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0046 – Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 208–09/10/2002 – Expediente N° 284 – 4362/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el Departamento Educación, dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la Obra “Terminación – Aula Escuela N° 4018 Dr. José Vicente Solá – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 11.964,10.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a las Empresas: Corralón La Tablada, con domicilio en calle Zabala N° 228 – Salta – Capital, Corralón El Milagro S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/N° - Salta – Capital, la provisión de los equipos y materiales citados en el artículo anterior y detallados en las respectivas Ordenes de Compra, en la suma de Pesos Dos mil seiscientos treinta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 2.634,24), Pesos Cuatro mil Setecientos ochenta y seis con ochenta centavos (\$ 4.786,80) respectivamente, es decir que el total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 7.421,04 y en un todo de acuerdo a sus presupuestos presentados a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0207 – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia deberá realizar las registraciones de alta correspondientes.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 210 – 10/10/2002 – Expediente N° 11 – 57728/02**

Artículo 1° - aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la “Compra de herramientas para la Obra Adoquinado calle Mitre y reconstrucción Casco Histórico de la Ciudad de Salta”

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Corralón El Milagro S.A., con domicilio en calle Córdoba 1159 – Avda. Tavella 2830 – Salta – Capital, la provisión de las herramientas citadas en el artículo anterior y detalladas en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos Un mil trescientos noventa y ocho con quince centavos (\$ 1.398,15), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0046 – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia deberá realizar las registraciones de alta correspondiente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 211 – 10/10/2002 – Expediente N° 11 – 57729/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la realización de “Protectores de Alambre Tejido y Planchuela para reflectores Monumento Gral. Arenales – Plaza 9 de Julio – Salta – Capital”

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma La Forja de José Miguel Martínez Bassani, con domicilio en calle Necochea N° 748 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos (\$ 300,00), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Fun-



ción 7 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0046 – Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 212 – 10/10/2002 – Expediente N° 11-57.727/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la «Compra de materiales para la obra adoquinado calle Mitre y reconstrucción casco histórico de la Ciudad de Salta».

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Corralón El Milagro S.A., con domicilio en calle Córdoba 1.159 – Avda. Tavella 2.830 – Salta – Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos catorce mil ochocientos sesenta (\$ 14.860,00), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0046 – Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 213 – 10/10/2002 – Expediente N° 11-57.725/02**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la «Compra de cañería de PVC para instalación bajo adoquinado calle Mitre frente Plaza 9 de Julio y tendido cableado instalación eléctrica para iluminación».

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Corralón El Milagro S.A., con domicilio en calle Córdoba 1.159 – Avda. Tavella 2.830 – Salta – Capital, la provisión de los materiales citados en el ar-

tículo anterior y detallados en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos ocho con diecisiete centavos (\$ 4.408,17), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 7 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0046 – Ejercicio vigente.

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 202

F. N° 137.010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ana del Milagro Ferlatti y Jaime Daniel Farfán, en expediente N° 17.531, ha manifestado el descubrimiento de Borato de Sodio y Calcio, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Santa Micaela, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
X= 7215282.3200	Y= 3429552.1000
X= 7216508.6900	Y= 3434311.1700
X= 7215156.8500	Y= 3435263.4100
X= 7214431.5500	Y= 3431678.5500
X= 7214257.5863	Y= 3431802.6995
X= 7214219.8000	Y= 3431598.9800
X= 7212407.3900	Y= 3432962.5300
X= 7212940.7400	Y= 3435837.9700
X= 7213116.3368	Y= 3435712.5265
X= 7213152.4900	Y= 3435917.5600
X= 7210020.2800	Y= 3439623.6500
X= 7207854.0700	Y= 3438352.0500
X= 7210971.5700	Y= 3434812.3400
X= 7210575.6200	Y= 3.432.080,9200

P.M.D. X= 7.212.844,1400 Y= 3.435.564,9300

Cerrando la superficie libre de 2.836 Has. 0138 m2  
– Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de Noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 27/11 y 09/12/2002

O.P. N° 200

F. N° 137.007

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Fabián Patricio, en expediente N° 17.552, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolayo, la mina se denominará: El Huesito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger –Posgar – 94**

Esquineros	X	Y
	7.274.849.4800	3.436.942,6300
	7.274.849.4800	3.442.942,6300
	7.269.849.4800	3.442.942,6300
	7.269.849.4800	3.436.942,6300

P.M.D.: X= 7.273.234,9800 Y= 3.439.036,8200

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has.- Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de Octubre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 60,00 e) 19 Y 27/11 y 09/12/2002

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 195

F. v/c N° 10.028

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Ernesto Alfredo Pérez (D.N.I. N° 11.060.515) y Margarita Lindora Heredia (D.N.I. N° 12.138.180) de la Resolución IPDUV N° 402/2002, dictada respecto del inmueble identificado como manzana “F” – Parcela 18

– Del grupo habitacional “ 167 Viviendas en General Güemes – Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 11 de noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Interventor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 402/2002)

Salta, 07 de octubre de 2002

**RESOLUCIÓN N° 402**

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la provincia de Salta**

Visto, el legajo P-055 de la localidad de General Güemes, de los Sres. Ernesto Alfredo Pérez D.N.I. N° 11.060.515 y Margarita Lindora Heredia D.N.I. N° 12.138.180; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pérez / Heredia, ostentan Comodato por el término de un (1) año, otorgado mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 698 de fecha 05/12/91 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “ 167 Viviendas en General Güemes – provincia de Salta-”, identificada como Manzana “F” – Parcela 18 -;

Que a fs. 88 Gerencia Social, de acuerdo a lo actuado en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 89/90 se expide en los siguientes términos: “...Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en los legajos detallados en el anexo, correspondientes a la Localidad de General Güemes; al respecto cabe realizar el siguiente análisis. Con fechas 09/02/90 y 12/02/90 se suscriben sendos Convenios entre este I.P.D.U.V. y los ocupantes ilegales de 18 viviendas construidas por el Organismo y ubicadas en distintos barrios de la Ciudad de General Güemes. Mediante los instrumentos precedentemente mencionados, el I.P.D.U.V. se obliga a adjudicar a las familias ocupantes viviendas a cons-

truirse en dicha localidad, mediante la entrega de terrenos, materiales, asesoramiento técnico y ayuda de mano de obra. Se conviene asimismo, que durante la construcción de las viviendas antedichas, éstas familias permanecerían en calidad de comodatarios en los inmuebles que ilegítimamente se encontraban ocupando. Como consecuencia de los Convenios referidos se dicta el 05/12/01 la resolución N° 698, mediante la cual se otorga a estas familias Comodato por el plazo de un año sobre las viviendas que ilegítimamente ocupaban. Hago notar que en la mayoría de los casos se registra en los legajos respectivos, la negativa de los ocupantes a firmar los Contratos de Comodato elaborados por este Instituto en función de lo decidido mediante la mentada Resolución 698/91. Sometida la problemática planteada a consideración del entonces Departamento Asuntos Legales, el Dr. Julio C. Palombini se expide mediante dictámenes fechados el 06/05/92 y 11/05/92, opinando que mediante los instrumentos en cuestión este Organismo habría asumido un compromiso de imposible cumplimiento, vulnerando las disposiciones legales vigentes. Compartiendo los términos de los dictámenes mencionados en el párrafo precedente, entiendo que efectivamente a través de los Convenios en análisis se convalidaba la usurpación de viviendas construidas por este Organismo, violándose las disposiciones entonces vigentes que establecían expresamente la sanción para el caso de ocupación indebida de unidades habitacionales construidas por el I.P.D.U.V. (Art. 1° - b) – 2 Res. 1.229/84. Hago notar asimismo que en muchos de los casos, las viviendas objeto de dichos comodatos habían sido anteriormente adjudicadas a otros grupos familiares que cumplimentaban los requisitos necesarios para acceder al beneficio que se les otorgaba, los que no obstante resultaron perjudicados con la ocupación ilegítima de sus inmuebles por terceros no pudiendo llegar nunca a acceder efectivamente a ellos. Por otra parte, cabe considerar que las viviendas involucradas se encuentran en una situación absolutamente irregular desde el año 1.990, es decir desde más de doce años atrás, entendiéndose que resulta imprescindible normalizar la situación jurídica de las mismas. Por todo lo expuesto y compartiendo el criterio sustentado por el Departamento de Asuntos Legales en los dictámenes analizados en párrafos precedentes, opino que debe dictarse Acto Administrativo declarando rescindidos los Convenios en estudio y los Contratos de Comodato suscriptos como consecuen-

cia de ellos y revocando la Resolución N° 698/91. Dictado el instrumento aconsejado, deberá procederse al análisis particular de los respectivos legajos, para determinar la situación de cada una de las viviendas en cuestión. En cuanto a la Cesión de Derechos y Acciones que en fotocopia simple corre agregada a fs. 83, la misma no puede ni debe ser considerada por este Organismo por carecer el cedente de legitimación para formalizar dicho contrato. En efecto, el Contrato de Comodato otorgado al Sr. Ernesto Alfredo Pérez ( a más de resultar absolutamente cuestionable por las razones expuestas en este dictamen), no constituye por definición un instrumento idóneo que habilite al comodatario a realizar acto jurídico alguno de disposición del inmueble comodatado. Cabe recordar que en los términos de los Arts. 2255, 2265, 2268 y ccetes. del Código Civil, el comodatario sólo adquiere en virtud del Contrato celebrado un Derecho Personal de Uso, no pudiendo hacer otro uso de la cosa que aquél para el que le fuere entregada. Conservando en todo momento este Organismo la propiedad del inmueble en cuestión, no cabe duda alguna que cualquier acto de disposición realizado por el comodatario carece de toda validez legal...”.

Que Gerencia Social a fojas 92, solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se declare rescindido el Acta Convenio y el Contrato de Comodato otorgado mediante Resolución N° 698/91 a favor de los Sres. Pérez / Heredia, como así se rechace la Cesión de Derechos y Acciones rolante a fs. 83;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Declara rescindido tanto el Acta Convenio como el Contrato de Comodato dispuesto mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 698 de fecha 05/12/91 a favor de los Sres. Ernesto Alfredo Pérez D.N.I. N° 11.060.515 y Margarita Lindora Heredia D.N.I. N° 12.138.180, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “167 Viviendas en General Güemes – provincia de Salta –”, identificada como Manzana “F” – Parcela 18 -, declarando vacante dicha unidad habitacional.

Art. 2° - Rechazar la Cesión de Derechos y Acciones rolante a fs. 83 del legajo P-055 presentada por los Sres. Ernesto Alfredo Pérez y José Nicolás Etchegaray.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese. Ing. Virginia Galli, Gerente Social. Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor.

Imp. \$ 249,00

e) 18 al 20/11/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 205

R.s/c N° 9855

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Torrigo Camacho, Florencio – Sucesorio.-", Expte. N° 2-050776/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 01 de Noviembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/11/2002

O.P. N° 201

F. N° 137.011

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación; Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Yolanda Graciela Coronel", Expte. N° 39.897/02, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Dña. Yolanda Graciela Coronel, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 05 de Noviembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/2002

O.P. N° 198

F. N° 137.002

El Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, Secretaría N° 1 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: Moreno, Ramón Roberto s/ Sucesorio de Florencio Moreno - Expte. N° 12.111/02, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 27 de Septiembre de 2002. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/2002

O.P. N° 192

R. s/c N° 9854

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en "Sucesorio de Juan Félix Suárez", Expte. N° 657/02, cita, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 30 de octubre de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 190

F. N° 136.992

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. 8va. Nom., Secretaría Dra. Teresa del C. López, en los autos: Sucesorio de Juan Carlos López, Expte.: 58.056/02 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Noviembre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 185

F. N° 136.985

El Dr. Guillermo Félix Días, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Sucesorio, Umaño Andrés" Expte. N° 022554/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el Término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, 14 de Agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 177

F. N° 136.973

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio del Sr. José Mora" – Expte. N° 41.775/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedo-

res, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Octubre de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 159

R. s/c N° 9849

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Yapura, Eustaquia – Sucesorio – Expte. N° 052838/02, cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación diaria (Art. 723 CPCyC), a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Noviembre de 2002. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 158

R. s/c N° 9848

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Mara Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Mamani, Victoriano – Sucesorio" Expte. N° 1-049.382/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Octubre de 2002. Dra. Mara Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 154

F. N° 136.941

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1-Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en el juicio: "Sucesorio: Quinteros, Luciano y Pérez de Quinteros, Juana" – Expte. N° 14.690/92, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Secretaría, Orán, 07 de Noviembre de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15, 18 y 19/11/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. 204

F. N° 137.015

**Por JUAN CARLOS BALBI**

**JUDICIAL CON BASE**

### 3 Terrenos

Remate 22 de Noviembre de 2002 Hs. 17,30. En Leguizamón 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 25.771, sección O, Mzna 405, parcela 7, Dpto. 01-Capital, Superficie 300 m2 (Fte. 10m, Fdo. 30m, Límites N.lote 8, S.lote 10, E. Prop. De la Soc. Obr. Ladrilleros, O. Av. Pte. Yrigoyen, plano 1904 Base: \$ 490,00.- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 25.772, sección O, Mzna 405, parcela 8, Dpto. 01 Capital, Superficie 300 m2 (Fte. 10m, Fdo. 30m, Límites N.lote 7, S.lote vendido a Albino Zambrano, E. Prop. de la Soc. Obr. Ladrilleros, O Av. Pte. Yrigoyen, plano 1904 Base: \$ 490,00

Nomenclatura Catastral: Matrícula 36.290, sección S, Mzna 208b, parcela 20, Dpto. 01-Capital, Sup. 447, 50 m2 (Fte. 10m, Fdo. 44,75m), Límites NO lote 21, SE.lote 19-18-17 y 16, SO. calle s/n, NE lote 11.Base: \$ 621,27 Estado de Ocupación y Mejoras: Las matrículas 25.771 y 25.772. Se encuentra ubicado en av. Hipólito Yrigoyen al 2100, los terrenos se encuentran Baldíos y constituyen la entrada y playa de estacionamiento de la empresa, se encuentran sobre avenida pavimentada con alumbrado público, pasan por su frente gas natural y agua corriente, su costado Norte y Sur están tapiados con ladrillos huecos y

bloques de cemento, los fondos con los portones de acceso al taller, estacionamiento y oficinas de la firma, su frente abierto sin cercar.- La Matrícula 36.290 se encuentra ubicada en calle s/n y sin N° (ruta 51, Segunda paralela de la ruta a Atocha, a partir del cruce de ambas rutas) se trata de un terreno Baldío, cercado en su frente con verjas de hierro cilíndrico y planchuelas con base de hormigón, con un portón de un cuerpo corredizo, laterales y fondo con alambre tejido galvanizado y postes olímpicos de hormigón, pasan por su frente cañerías de agua corriente e instalación de luz eléctrica, esta sobre calle enripiada. Forma de Pago. Señá 30% en el acto de Remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1, 25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o previsual Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) c/ Transporte Automotor Noroeste Argentino S.R.L. S/ Ejecución Fiscal, Expte. N° T-771/99. Nota : el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda \$605,78 – (25771) - \$ 592,77 (25.772) - \$ 463,45 (36.290) de la Municipalidad de Salta, fs. 63, \$ 1.205,92 (25.771), Fs 49 -, \$ 1.205,92 Fs.52 (25.772) y \$ 271,02 Fs 54 (36.290) de Aguas de Salta, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Asimismo, teniendo en cuenta la resolución de la C.N.Civ, de fecha 1/02/99, en los autos: "Servicios eficientes c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución Hipotecaria – Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el Inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en Diario El Tribuno. Visitas de 17 a 19 hs. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712. Alsina 820. Salta, 13 de Noviembre de 2002. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 19 y 20/11/2002

O.P. N° 182

F. N° 136.979

J. M. Leguizamón N° 1881 – Tel./Fax 4320401

**Por DANTE RAMON ARANDA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en S.R. N. Orán**

Remate: Jueves 21 de noviembre de 2002, a las 18,10 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 13150, Secc. 5°, Mzana. 30 a, parc. 18 dpto. Orán, Fte. 10,00 m, cfte. 10,00 m, Cdo. O 25,00 m., Lim N. calle Egües, S. Parcela 17 matrícula 13149 de Iberia Construcciones S.A.I.y C., E. Parcela 19 matrícula 13151 de Iberia Construcciones S.A.I.y C., O. espacio verde, datos según ced. Parc..

Base \$ 6.517,52 corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal.

Estado de Ocupación y mejoras: se encuentra ubicado en calle Egües esq. Esqui (Orán), posee tres habitaciones (dormitorio) living. Ocupado como cocina comedor, un baño, lavadero, un patio y garage ocupado como taller, La construcción es de ladrillos huecos, piso de mosaicos tipo granito, techo de teja tipo colonial cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural y línea telefónica, todos conectados. Pasa línea de colectivos urbano y se encuentra sobre calle pavimentada. Estado de ocupación. Ocupado por el Sr. Francisco Osvaldo Miranda D.N.I. N° 20.247.442 y la Sra. María Rosario Pelae de Miranda D.N.I. N° 21.377.020 en carácter de inquilino en autos no hay constancia de contrato de alquiler (intimado fs 65), inf. Sr. Juez de Paz (fs 46) y Sr. O. de Justicia (fs 78).

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "Actuaciones Relativas a la Ejecución de Honorarios del Dr. Miguel Ángel Vocos Zeitune en los Autos Caratulados A.F.I.P. D-G-I c/ Tejerina José Edgardo s/ Ejec. Fiscal" Expte. N° 3 – 190/98) Expte. N° T – 205/00.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 01/02/99, en los autos "Servicios eficientes c/ Yabra Roberto Isacc s/ ejec. Hipotecaria – ejecutivo, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión,

cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para visitas e Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401. Salta, 14 de noviembre de 2002. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/11/2002

O.P. N° 167

F. N° 136.967

**Por ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE. SUBASTA PROGRESIVA

**Tres Terrenos Totalmente Desocupados.  
Zona Norte. (Uno con Construcción)**

El Martes 19/11/02, a Hs. 18,30, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré en forma progresiva, hasta completar las sumas reclamadas: 1°) c/base \$ 771,37 Inmueble Mat. 131.635, baldío, desocupado y s/cercar. 2°) c/base \$ 771,37 Inmueble Mat. N° 131.636, baldío, desocupado y s/cercar. 3°) c/base \$ 2.406,80 Inmueble Mat. N° 131.638, cercado en su frente y costado este con malla metálica, al fondo construcción sin terminar de ladrillones, bloques y en el techo viguetas y ladrillones p/loza; desocupado. Nomenclatura catastral de los tres: Dpto. Cap., S.J, M.4a, P. 8, 9 y 11, respectivamente. Ubicados en Pje. s/nombre (tierra), entre las calles P. A. Velásquez, M. Benítez, Juramento y P. Gorriti, de esta ciudad; de aprox. 10 x 28 mts., s/servicios conectados, pasando por el frente agua, luz, cloacas, y TV cable. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3, en juicio c/Saravia, C.J.M. – Ej. de Sent., Expte. N° 4313/02. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de Venta: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta; arancel de Ley 5% más 1,25% (DGR) a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 – 155 005717.

Imp. \$ 45,00

e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 157

F. N° 136.948

Martes 19/11/02 – Caseros N° 774  
Salta – Hs: 17:00

**Por ROBERTO JORGE OBEID**

JUDICIAL SIN BASE

(NUEVOS) 100 Pantalones Marca Modart, 100 Pantalones Marca Canterbury, 100 Pantalones Marca Napoleón, 100 Sacos Marca Canterbury, 10 Trajes Marca Canterbury, 10 Trajes Marca Napoleón, 200 Camisas Distintas Marcas (Nuevos), Un Equipo de Computación Monitor Three Soma con Teclado BTC, Mouse e Impresora Epson.

El día Martes 19 de Noviembre de 2002 a hrs. 17,00. En calle Caseros N° 774, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero ; Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, Expte. N° 23.661/01 –Preparac. Via Ejec. – Emb. Prev. – Ejecut. – Autos Caratulados “Aguad de Farjat, Leonor vs. Modart S.A. y otros”. Remataré Sin Base, dinero de Contado: 100 pantalones marca Canterbury, 100 pantalones marca Modart – 100 pantalones marca Napoleón – 100 sacos marca Canterbury – 10 trajes marca Canterbury – 10 trajes marca Napoleón – 200 camisas distintas marcas – Un equipo de computación monitor three soma c/teclado BTC, c/mouse c/ Impresora Epson, los Bs. se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados previo al remate en el lugar o llamando al Martillero. Comisión Martillero 10%, Sellado D.G.R. 0,65%. Edictos por 3 días en B. O. y diario El Tribuno. Roberto Jorge Obeid, Martillero Monotrib - Tel. 4213296 – 156051895.

Imp. \$ 45,00

e) 15, 18 y 19/11/2002

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 199

F. N° 10033

La Dra. María del Carmen Avellaneda, titular del Juzgado de primera instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez, en los autos caratulados: “Wara S.R.L., Aramayo Waldo, - Hoy Quiebra-“ Expte. N° B-077888/95, hace saber: Que en autos ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, el que podrá ser observado por el fallido y los acreedores dentro de los diez días siguientes a la última publica-

ción. Asimismo hacer saber que han sido regulados los honorarios de la Sindicatura y los letrados de la fallida. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Noviembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20/11/2002

O.P. N° 181

F. v/c N° 10.032

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Informática Integral S.A. por Quiebra”, Expte. N° 14261/01, hace saber que en fecha 05 de diciembre de 2001 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Informática Integral S.A., con domicilio real en calle General Güemes 1010 3er. Piso Dpto. A; y el día 13 de noviembre de 2002 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 13 de diciembre de 2002 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, quien se encuentra poseionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Gral. Güemes 1349, Primer Piso, de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 8:00 a 11:00, El 30 de diciembre de 2002 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones contempladas por los arts. 34 y 279 de la ley concursal, El 28 de febrero de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente los Informes Individuales de créditos, El 14 de abril de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General, Salta, de noviembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/11/2002



O.P. N° 174

F. v/c 10.031

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concurso Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber que en el Expte. N° B 073253/95 del Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, se ha declarado por sentencia de fecha 25 de Octubre de 2002, la Quiebra de la Firma: "Atahualpa S.R.L.", con domicilio social en Avda. Chile N° 1551 de esta ciudad, designándose como Síndico al Estudio Laham y Asociados S.A. (hoy Management Consulting S.A.), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos con sus respectivos títulos, hasta el día 12 de Diciembre de 2002 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, en su domicilio de calle Lerma N° 350 de esta Ciudad, los días Martes y Jueves de 17:00 a 20 horas. II) Se hace saber que se ha fijado el día 27 de Febrero de 2003, o el siguiente hábil si aquél fuese feriado; para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto por los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. III) Fijar el día 11 de Abril de 2003, o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la L.C.Q. IV) Asimismo se hace saber que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos. Publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia, sin previo pago y en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 20/11/2002

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 147

F. N° 136.933

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzg. De 1a Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1a Nom. de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Jockey Club de Salta s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 54.943/02 hace saber:

1) Que en fecha 30 de Septiembre de 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Jockey Club de Salta, CUIT N° 30-53161749-1, con domicilio en Ruta N° 51, Km. 1, Provincia de Salta.

2) Que se ha designado Síndico al CPN Eduardo Navor López Méndez, con domicilio en Alsina 476, Dpto. 3, Planta Baja, de la ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 2 de Diciembre de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días martes y jueves de 10 a 12 hs.

4) Que se ha fijado el día 17 de Febrero de 2003 para la presentación del informe individual y el día 3 de Abril de 2003 para la presentación del informe general.

5) Que el día 12 de Septiembre de 2003 o el siguiente día hábil si fuere feriado, vencerá el período de exclusividad y el día 4 de Septiembre de 2003 a hs. 10.00 tendrá lugar la audiencia informativa que alude el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 30 de Octubre de 2002.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/11/2002

O.P. N° 115

F. N° 136.892

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Agüero de Dagum, Luisa Graciela; Dagum, Mario y/o Mario Dagum – Luisa Graciela Agüero Sociedad de Hecho s/ Concurso Preventivo" – Expte. N° 053.613/02, hace saber:

1- Que con fecha 27 de Setiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Mario Dagum, DNI. 8.193.332 y Luisa Graciela Agüero de Dagum, DNI. 11.080.912 – CUIT. N° 20-08193332-5, con domicilio en real en calle Francisco de Gurruchaga N° 87 – Provincia de Salta.

2- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio en calle J. M. Leguizamón N° 1.844 de esta Ciudad de Salta.

3- Que se ha fijado el día 25 de Noviembre de 2002 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el

vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle J. M. Leguizamón N° 1.844 de esta Ciudad de Salta, los días Lunes a Viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 18,30 hs. a 20,30 hs.-

4- Que se ha fijado el día 10 de Febrero de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 26 de Marzo de 2003 para el Informe General.

5- Que se ha fijado el día 9 de Diciembre de 2002, o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ.

6- Que se ha fijado el día 12 de Marzo de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha hasta la cual deberá los concursados presentar Propuesta de Categorización.

7- Que se ha fijado el día 04 de Septiembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ.

8- Que se ha fijado el día 27 de Agosto de 2003 a hs. 10,00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en El Diario El Tribuno y los restantes en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Noviembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 13 al 19/11/2002

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 184

F. N° 136.984

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Cejas, Silvia Patricia s/ Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 54002/02, informa que la Sra. Silvia Patricia Cejas, DNI N° 23.808.001, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarla probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley. Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario. Salta, 12 de noviembre de 2002. Publíquese por tres (3) días.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 122

F. N° 136.895

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulado: "López, Carolina Noemí - Inscripción de Martillero" Expte. N° 51.806/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada (Art. 2 de la Ley N° 3.272). Publíquese por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial, por un día (1) en el diario El Tribuno y por cuatro (4) días en el diario Nuevo Diario. Salta, 12 de Noviembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 a 20/11/2002

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 114

F. N° 136.891

Sergio Eduardo Belmont, D.N.I. N° 7.257.254, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 764, 2° Piso, Dpto. 4, Salta, Capital, transferirá al Sr. Abel Natividad Garnica, DNI N° 7.246.231, con domicilio en calle

Ayacucho N° 457, Salta, Capital, el fondo de comercio dedicado a la explotación de un centro de Telecomunicaciones, en el inmueble ubicado en calle Zuviría N° 502, Salta, Capital. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, en domicilio Escribana Jorgelina Serrano sito en calle Deán Funes N° 711, Salta, Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/11/2002

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 166

F. N° 136.964

**Central Térmica Güemes S.A.****ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se celebrará el 04 de Diciembre de 2002 -a horas 17:15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido- en la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:****(a) Asuntos Extraordinarios**

(1) Consideración de la designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

(2) Consideración de la reforma del Artículo Quinto del estatuto de la Sociedad.

**(b) Asuntos Ordinarios**

(1) Consideración de la designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

(2) Consideración de la reforma del Artículo Sexto del estatuto de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Salta, Noviembre de 2002. Washington Alvarez, Apoderado.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/11/02

**Sección GENERAL****AVISO GENERAL**

O.P. N° 180

R. s/c N° 9.851

**El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su conocimiento, la Agrupación Municipal Cabildo Abierto, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los cinco días del mes de octubre del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación. Teresa Ovejero Cornejo, Secretaria Tribunal Electoral.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2002

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 203

De la edición N° 16.511 de fecha 05/11/02

Sección General – Asamblea Asociación Cooperadora de la UNSa. – Orán. O.P. N° 563

Se deja constancia que el aviso de referencia publicado en fecha 04/11/02, fue omitido en su similar de fecha 05/11/02, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 563

F. N° 136.662

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA U.N.Sa.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios activos de la Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Salta, sede Regional Orán, con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 2002, a horas 20:00, en la Sede de nuestra Institución, sito en calle Alvarado N° 751, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Lectura, consideración y aprobación de Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

3) Renovación Total de Autoridades.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 46 de los Estatutos, si fijada la hora de Asamblea la misma no obtiene el quórum suficiente, se procede a una hora

de espera, cumplida se sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

**Edilberto Albornoz**  
Secretario

**Carlos Manuel Ramírez**  
Vice Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 04 y 05/11/2002

Sin cargo

e) 19/11/2002

## RECAUDACION

O.P. N° 206

Saldo anterior	\$ 107.638,90
Recaudación del día 18/11/02	\$ 1.549,20
Total	\$ 109.188,10

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676